



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de octubre del Dos Mil Trece

VISTO:

El Informe N° 312-2013-GIPU/MPSM de fecha 30 de octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”-I ETAPA**; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GIPU/MPSM, de fecha 22.03.2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa**; ascendente a un monto total de S/. 442,282.71

Que, mediante Carta N° 028-2013-C&R-INVER.S.A.C., de fecha 04.10.2013, la empresa contratista C&R INVERSIONES GENERALES S.A.C, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01y Deductivo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa, con la finalidad de evaluar el Expediente Técnico precitado, así como su Aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2013-LHLL-SO/GIPU-MPSM, de fecha 24.10.2013, expediente administrativo con registro de ingreso N° 8657, de fecha 24.10.2013; el Supervisor de la Obra Ing. Luis Humberto López Lozano; presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra de la referencia, y solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra de la referencia, e informa que previa evaluación y revisión emite la conformidad del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de acuerdo al detalle siguiente: el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, se sustenta básicamente en el cuaderno de obra y se justifica por la necesidad de ejecución de **Obras complementarias**, como el **mejoramiento del terreno de fundación con material de préstamo seleccionado a nivel de sub rasante, mejoramiento dela subrasante y por la construcción de bermas de concreto $f'c=175$ Kg/cm² en las dos cuadras del Jr. Juan Vargas intervenidas**, por deficiencia en el estudio de mecánica de suelos que forma parte del Expediente Técnico Inicial de obra, y las cuales no se encuentran contempladas en el Expediente Técnico; asimismo el adicional de Obra considera el incremento de las metas en el **Jr. Juan Vargas cuadra 02: 80.64 m³ de excavación masiva con maquinaria en material común, 100.80 m³ de eliminación de material excedente D= 2 Km, 537.57 m² de mejoramiento de la sub rasante (e=0.15 m), 7.60 m³ de mejoramiento de terreno de fundación con cama over (6”-8”) en alcantarilla, 87.59 m³ de relleno con material seleccionado en alcantarilla, 36.29 m³ de concreto $f'c=175$ Kg/cm² en bermas, 36.64 m² de encofrado y desencofrado de bermas, 465.93 Kg. De acero de refuerzo**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671-2013-A/MPSM.

Fy=4200 Kg/cm², 17.42 m³ de relleno con material de préstamo para bermas laterales, 0.65 m³ de concreto f'c=210 Kg/cm² en losa de buzones, 2.57 m² de encofrado y desencofrado de buzones, 55.49 kg. De acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm²; en el **Jr. Juan Vargas cuadra 03**: 648.53 m³ de excavación masiva con maquinaria en material común, 810.66 m³ de eliminación de material excedente D= 2 Km., 762.98 m² de mejoramiento de la sub rasante (e=0.15 m), 43.53 m³ de concreto f'c=175 Kg/cm² en bermas, 6.76 m² de encofrado y desencofrado de bermas, 530.20 Kg. de acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm², 2.57 m² de encofrado y desencofrado de buzones, 55.49 kg. De acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm². En lo que respecta al Deductivo Vinculante N° 01, se genera por obras no construidas en el Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03. El Deductivo vinculante de Obra, contempla la no ejecución de las siguientes partidas: **Jr. Juan Vargas cuadra 02**, 41.06 m³ de relleno con material propio, 4.26 m³ de concreto f'c = 210 Kg/cm² para piso y losa tapa tomas laterales, 1.67 m³ de concreto f'c = 175 Kg/cm², para muro de tomas laterales, 25.72 m² encofrado y desencofrado toma lateral, 233.56 Kg. Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm², toma lateral, 214.20 m² Piso de canto rodado en bermas tam. Máx. 4", 4.80 m³ concreto f'c=210 Kg/cm² para alcantarilla, 47.60 m² encofrado y desencofrado de alcantarilla, 481.61 Kg de acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm², de alcantarillado; **Jr. Juan Vargas cuadra 03**: 3.69 m³ de concreto f'c = 210 Kg/cm² para piso y losa tapa tomas laterales, 1.31 m³ de concreto f'c = 175 Kg/cm², para muro de tomas laterales, 20.17 m² encofrado y desencofrado, de toma lateral, 202.73 Kg. Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm², de toma lateral, 213.30 m² Piso de canto rodado en bermas tam. Máx. 4"

Que, con el Informe N° 1380-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 30.10.2013; la Subgerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 52,531.61, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 309-2013-GIPU-MPSM, de fecha 28.10.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita asignación presupuestal con la finalidad de cubrir el monto de ejecución del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I Etapa**

Que, mediante Informe N° 186-2013-GPP/MPSM, de fecha 30.10.2013; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite **Opinión favorable para la asignación presupuestaria**, para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la Obra: **"Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I Etapa**; debiéndose realizar la nota de modificación presupuestaria, conforme al Art. 40º de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria y modificatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671-2013-A/MPSM.

Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa, según la siguiente estructura:

1.- OBJETIVOS

- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del Sector Huayco en el Distrito de Tarapoto.

2.- METAS:

Jr. Juan Vargas cuadra 02

- 80.64 m³ de excavación masiva con maquinaria en material común
- 100.80 m³ de eliminación de material excedente D= 2 Km.
- 537.57 m² de mejoramiento de la sub rasante (e=0.15 m)
- 7.60 m³ de mejoramiento de terreno de fundación con cama over (6"-8") en alcantarilla
- 87.59 m³ de relleno con material seleccionado en alcantarilla
- 36.29 m³ de concreto f'c=175 Kg/cm² en bermas
- 36.64 m² de encofrado y desencofrado de bermas
- 465.93 Kg. De acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm²
- 17.42 m³ de relleno con material de préstamo para bermas laterales
- 0.65 m³ de concreto f'c=210 Kg/cm² en losa de buzones
- 2.57 m² de encofrado y desencofrado de buzones
- 55.49 kg. De acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm²

Jr. Juan Vargas cuadra 03

- 648.53 m³ de excavación masiva con maquinaria en material común
- 810.66 m³ de eliminación de material excedente D= 2 Km.
- 762.98 m² de mejoramiento de la sub rasante (e=0.15 m)
- 43.53 m³ de concreto f'c=175 Kg/cm² en bermas
- 6.76 m² de encofrado y desencofrado de bermas
- 530.20 Kg. de acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm²



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671-2013-A/MPSM.

- 2.57 m² de encofrado y desencofrado de buzones
- 55.49 kg. De acero de refuerzo Fy=4200 Kg/cm²

3.- PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 01:

ADICIONAL DE OBRA N° 01 (1)	S/. 111,247.82
DEDUCTIVO N° 01 (2)	S/. 58,716.21
TOTAL ADICIONAL NETO (1-2)	S/. 52,531.61

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, es de 20 días calendarios, contabilizados a partir de la culminación del plazo contra actual vigente de la obra, contabilizados a partir del 01.11 hasta el 22.11.2013

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo